I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/43/2016

Cerrillos, Julio 15 2016
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el **punto N°4, del Artículo N°10 del reglamento que regula la Ley N°19.886**, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, señala la circunstancia que procede el trato directo, procede en el caso de ser "Proveedor Único del Bien o Servicios".

2) Lo solicitado por Secplan, mediante solicitud de pedido N° 600/023/2016 de fecha 05 de 2016.

3) Que, para la contratación del "1 Revisor Independiente de Arquitectura", según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 16000, de Secplan de fecha 07 de Julio, que aprueba " **1 Revisor Independiente de Arquitectura** " Memorándum N°600/808/16 de SECPLAN, Memorándum 401/821/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieron ofertas.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor VERONICA ANDREA PRIETO ANDRADE.** por un monto total de $ 450.000.- Imp. Incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 215.31.01.002.004, Consultorías de pre-proyectos, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(s)

MPIV/*sov.
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Archivo